vinetur

Trump eleva al 15% el arancel a la mayoría de importaciones de EEUU tras el fallo del Supremo

La medida, vigente hasta julio, genera incertidumbre entre empresas y gobiernos

martes 24 de febrero de 2026



Estados Unidos comenzó a aplicar un nuevo arancel del 15% a las importaciones de la mayoría de los países desde la medianoche de este martes, 24 de febrero. Esta medida sustituye al arancel del 10% que el presidente Donald Trump había anunciado

inicialmente como respuesta a la reciente decisión de la Corte Suprema, que anuló gran parte de su política arancelaria anterior.

El pasado viernes, tras el fallo del Supremo, Trump comunicó que impondría un arancel fijo del 10% a todos los socios comerciales mediante una nueva ley. Sin embargo, poco después, el presidente publicó en su red Truth Social que el porcentaje subiría al 15% con efecto inmediato. La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza informó a los importadores que la tasa sería del 10% durante 150 días, salvo exenciones específicas. Finalmente, la Casa Blanca confirmó que el porcentaje definitivo es del 15%, lo que ha generado incertidumbre entre empresas y gobiernos extranjeros.

La nueva tarifa se aplica bajo la sección 122 de la Ley de Comercio de 1974 y estará vigente hasta el próximo 23 de julio. Para extenderla más allá de esa fecha será necesaria la aprobación del Congreso estadounidense.

Según la información facilitada por la Casa Blanca, algunos productos quedan fuera de este nuevo arancel. Entre ellos figuran productos agrícolas como carne de res y tomates, medicamentos, minerales críticos y metales destinados a acuñación de monedas, ciertos productos energéticos y aeroespaciales, donaciones y equipaje relacionado. Además, no se verán afectados los sectores que ya están sujetos a gravámenes previos impuestos por la Administración Trump fuera del marco legal anulado por el Supremo. Esto incluye el arancel del 50% sobre acero, aluminio y sus derivados, así como los productos incluidos en el tratado T-MEC con Canadá y México.

El fallo del Supremo afecta principalmente a los gravámenes denominados "recíprocos", que Trump había impuesto para intentar reducir el déficit comercial estadounidense. También quedan anulados los aranceles adicionales del 25% a México y Canadá, que buscaban presionar a estos países para frenar el tráfico de fentanilo hacia Estados Unidos. Igualmente se invalidan las subidas hasta el 50% sobre las importaciones procedentes de Brasil e India, medidas adoptadas como represalia por cuestiones políticas y comerciales.

La entrada en vigor del nuevo arancel ha provocado reacciones en distintos sectores económicos tanto dentro como fuera de Estados Unidos. Empresas importadoras han solicitado aclaraciones sobre los productos afectados y las posibles exenciones. Varios

gobiernos han anunciado que estudiarán medidas para responder a esta decisión unilateral.

El Departamento de Comercio estadounidense ha señalado que revisará periódicamente la lista de productos exentos y que mantendrá conversaciones con los principales socios comerciales para evitar conflictos mayores. Por su parte, organizaciones empresariales han advertido sobre posibles aumentos en los precios al consumidor y dificultades logísticas para las compañías que dependen de insumos extranjeros.

La medida se produce en un momento en el que Estados Unidos busca modificar su política comercial tras varios años marcados por disputas arancelarias con China, la Unión Europea y otros países. El Gobierno argumenta que este nuevo arancel temporal es necesario para proteger la economía nacional mientras se negocian acuerdos más favorables para sus intereses.

El futuro inmediato dependerá tanto de las decisiones del Congreso como de las respuestas internacionales ante esta subida generalizada de tarifas. Mientras tanto, importadores y exportadores deberán adaptarse a un escenario marcado por cambios legales y comerciales constantes.